



Acuerdo de 11 de febrero de 2026

Proclamación definitiva de candidaturas presentadas y de candidatos electos en las elecciones extraordinarias a la Presidencia y a la Secretaría de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa

D. **Miguel Margolles Fernández**, en calidad de Secretario de la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo,

CERTIFICA

Que, reunido el Pleno de la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo en sesión extraordinaria celebrada el día **11 de febrero de 2026**, de forma asíncrona mediante correo electrónico corporativo y de conformidad con la **Instrucción 1/2020 de la Secretaría General** sobre reuniones telemáticas de los órganos colegiados de la Universidad de Oviedo, se ha adoptado el siguiente acuerdo.

VISTO

1. La convocatoria de elecciones extraordinarias a la Presidencia y a la Secretaría de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa, aprobada por la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes como anexo al acuerdo de 29 de enero de 2026, en la que se incluye el calendario electoral que fija los días **6 a 10 de febrero de 2026** para la presentación de reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidaturas, y los días **11 y 12 de febrero de 2026** para su resolución y la proclamación definitiva.
2. El acuerdo de **3 de febrero de 2026** de la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes, por el que se aprueba el censo electoral definitivo y se dispone la continuación del proceso electoral convocado.
3. El acuerdo de **6 de febrero de 2026** de la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes, por el que se proclaman provisionalmente las candidaturas presentadas y, al mismo tiempo, se proclama provisionalmente como candidatos



provisionalmente electos a quienes concurren a los cargos de Presidencia y Secretaría, dispensando el proceso de votación al ser el número de candidaturas igual al de puestos a cubrir.

4. Que, dentro del plazo establecido en el calendario electoral para la presentación de reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidaturas y de candidatos provisionalmente electos, correspondiente a los días **6 a 10 de febrero de 2026**, no se ha recibido reclamación alguna, constando así en la Secretaría de la Junta Electoral.
5. La normativa electoral aplicable, y en particular el Reglamento de las Asambleas de Centro, el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Estudiantes y el Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.

CONSIDERANDO

Primero. Que corresponde a la Junta Electoral organizar los procesos electorales del Consejo de Estudiantes y de las Asambleas de Centro y proclamar las candidaturas presentadas y las candidaturas electas, en los términos previstos por la normativa aplicable.

Segundo. Que, conforme al calendario electoral aprobado y a la normativa electoral aplicable, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidaturas y de candidatos provisionalmente electos, y no habiéndose presentado reclamación alguna, procede la proclamación definitiva de las candidaturas presentadas y de los candidatos electos.

Tercero. Que constan presentadas candidaturas para ambos cargos convocados, Presidencia y Secretaría, siendo el número de candidaturas igual al número de puestos a cubrir, concurriendo la previsión de dispensa del acto de votación, sin perjuicio de los trámites de proclamación y garantías ya sustanciados.



Por todo lo expuesto, la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo

RESUELVE

Primero. Declarar que no se ha presentado reclamación alguna frente a la proclamación provisional de candidaturas presentadas y de candidatos provisionalmente electos en las elecciones extraordinarias a la Presidencia y a la Secretaría de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa.

Segundo. Proclamar definitivamente como candidatura presentada al cargo de **Presidencia** de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa la encabezada por:

- **D. Alejandro Duarte Prieto** [REDACTED] estudiante del [REDACTED] [REDACTED] en la Facultad de Economía y Empresa.

Tercero. Proclamar definitivamente como candidatura presentada al cargo de **Secretaría** de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa la encabezada por:

- **D. César Villa Valle** [REDACTED], estudiante de la [REDACTED] [REDACTED] en la Facultad de Economía y Empresa.

Cuarto. Proclamar definitivamente como **Presidente electo** de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa a **D. Alejandro Duarte Prieto**, al ser el único candidato presentado a dicho cargo y resultar dispensado el proceso de votación conforme al calendario electoral y a la normativa aplicable.

Quinto. Proclamar definitivamente como **Secretario electo** de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa a **D. César Villa Valle**, al ser el único candidato presentado a dicho cargo y resultar dispensado el proceso de votación conforme al calendario electoral y a la normativa aplicable.



Junta Electoral del Consejo de Estudiantes
Universidad de Oviedo

Sexto. Establecer que el mandato de las personas definitivamente proclamadas se extenderá hasta la finalización del mandato ordinario de la Delegación, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, sin perjuicio de lo que resulte procedente en materia de renovación, prórroga o provisión sobrevenida.

Séptimo. Notificar el presente acuerdo a los miembros de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa y ordenar su publicación en la página web del Consejo de Estudiantes, a los efectos oportunos.

Octavo. Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso que proceda en los términos y plazos previstos en la normativa aplicable.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente certificación en Oviedo a fecha de la firma electrónica.

En Oviedo, a fecha y hora de la firma,

Fdo.: **Miguel Margolles Fernández**

Secretario de la Junta Electoral